

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 31 de mayo de 2017

Número 1.438

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (005/2017/037), ordinaria, celebrada el viernes, 19 de mayo de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña M.^a Begoña Larraínzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz (hasta las 11:14 horas), don Ignacio Murgui Parra (desde las 11:14 horas), don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

* * * *

Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.

Página 5
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de abril de 2017.

Página 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Secretario.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio “Ensanche de Vallecas”, la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid.**
 Página 5
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.**
 Página 6
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Román Riechmann, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, la Sra. Román Martín y el Sr. Pérez Ramos.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.783,00 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por la prestación de los servicios para el diseño de una campaña informativa sobre los Distritos.**
 Página 14
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 706,00 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por la cesión de derechos sobre la ilustración para el cartel de la campaña “Madrid en verano es una Fiesta”.**
 Página 15
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de dos actividades que se encuadran, una de ellas en el uso Servicios Terciarios, clase Terciario Oficinas y la otra en el uso Servicios Terciarios, clase Otros Servicios Terciarios de Atención Sanitaria a las personas en la calle de Casado del Alisal número 7, promovido por particular. Distrito de Retiro.**
 Página 15
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez desestimadas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante, en el edificio situado en la calle de Hermosilla, número 46, promovido por Pinchos y Vinos Estay, S. L. Distrito de Salamanca.**
 Página 15
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Arribas Díaz, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Secretario.
 – Votación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de asociación de escuela de filosofía práctica, en el edificio**

exclusivo situado en la calle Paradores, número 9, promovido por la Asociación Escuela de Filosofía Práctica. Distrito de Moncloa-Aravaca.

Página 17

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito de 3.452,63 euros, IVA incluido, a favor de GIMSA (Gestión Integral de Mantenimiento y Servicios Auxiliares, S. L. U.), para el abono del servicio de modificación del sistema de gestión de la climatización del Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, realizado en diciembre de 2016.

Página 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito de 677.850,46 € euros, a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A., para el abono de los Servicios Postales para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos prestados desde el 15 al 31 de diciembre de 2016.

Página 18

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
- Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8000715, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “cómo valora el Sr. Cueto, en su calidad de Vicepresidente de Madrid Destino, que se hayan encargado informes jurídicos y se haya presentado una denuncia del Open de Tennis de Madrid ante la Fiscalía a espaldas del consejo de administración de dicho organismo”.

Página 19

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.

Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8000716, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer cómo valora “la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de fecha 28 de abril que insta al Ayuntamiento a hacer pública cierta información –las actas, órdenes del día, informes y dictámenes- del Comisionado de Memoria Histórica que se habían mantenido en secreto hasta ahora”.

Página 20

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Delibes Liniers y el Sr. Soto Bravo.

Punto 13.- Pregunta n.º 2017/8000717, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “cuántas sentencias relativas a materia de personal están pendientes de ejecución actualmente en el Ayuntamiento de Madrid y cuándo está prevista su ejecución”.

Página 22

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larraínzar Zaballa, el Sr. Secretario y el Sr. Benito González.

Punto 14.- Pregunta n.º 2017/8000756, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuándo tendrá finalizado el informe sobre la evaluación de los procesos de consulta a la ciudadanía desarrollados y en consecuencia cuándo tiene previsto convocar la mesa de trabajo con los grupos políticos municipales”, tal y como se acordó en el Pleno del pasado mes de febrero.

Página 23

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Soto Bravo y el Sr. Secretario.

Punto 15.- Pregunta n.º 2017/8000760, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer si "ha desestimado definitivamente la colaboración que le ofrecimos los grupos políticos municipales a la hora de celebrar los matrimonios civiles".

Página 24
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, el Sr. Murgui Parra y el Sr. Secretario.

Punto 16.- Pregunta n.º 2017/8000761, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "las razones en virtud de las que se ha convocado, por resolución de 8 de marzo de 2017 del director general de recursos humanos, proceso selectivo para proveer plazas de Técnico de Administración General Rama Jurídica, únicamente mediante promoción interna".

Página 25
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Benito González.

Punto 17.- Pregunta n.º 2017/8000763, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "cuál es, a día de hoy, la situación de la participación de Madrid en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, en 2017, y el destino previsto de los Fondos contemplados en los Presupuestos del Ayuntamiento para este fin".

Página 27
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y el Sr. Secretario.

Punto 18.- Pregunta n.º 2017/8000771, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "cuándo tiene previsto iniciar la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos".

Página 29
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página 30

Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Página 30

(Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos).

El Presidente: Buenos días. Me informa el secretario que tenemos *quorum*, así que podemos dar comienzo a esta Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de abril de 2017.

El Presidente: Corresponde, en primer lugar, la aprobación del acta de la sesión anterior, en su caso, y directamente voy a solicitar la posición de voto al no haberse planteado ningún tema en Junta de Portavoces.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad y así constará en acta.

Pasamos ya al siguiente bloque. Le doy la palabra al secretario para que nos dé lectura del enunciado del punto 2.

El Secretario General: Muchas gracias, presidente. Efectivamente y para la debida constancia en el *Diario de Sesiones*, nos encontramos ante la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. En concreto, es la sesión 5/2017/37 de carácter ordinario.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de abril de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio "Ensanche de Vallecas", la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid.

El Secretario General: Pasamos directamente a votación.

Entonces, si se va a pasar directamente a votación, que es lo que se ha acordado en Junta de Portavoces, sometemos a votación el expediente en sus propios términos, si bien incorporando dos documentos que han sido debidamente entregados a los portavoces municipales; un escrito que hemos numerado con el ordinal uno, es un escrito de erratas puesto de manifiesto por el área de gobierno; y un segundo escrito, ordenado con el ordinal dos, que también contiene otro error material. Se sometería directamente a votación, ya incorporando esas erratas al texto presentado.

El Presidente: Gracias, Federico.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto.

(Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio "Ensanche de Vallecas", la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

- En el Anexo I, apartado 18.1, en la primera línea del texto, donde dice: "... C2 y C7 con avenida de la avenida de la ..." debe decir: "... C2 y C7 con avenida de la Democracia ...".

- En el Anexo II, apartado I, primer párrafo, donde dice: "... Madrid, es si reconocimiento..." debe decir: "... Madrid, es su reconocimiento...".

- En las Disposiciones Finales, tras el enunciado de la Disposición final primera, donde dice: "El Alcalde y la Junta de Gobierno...", se sustituye el término Alcalde, por el genérico "Alcaldía", ya que ello englobaría tanto al Alcalde como a la Alcaldesa.

- En la Disposición Final Primera, Letra b), donde dice:

"b) Dictar las resoluciones complementarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento del presente Reglamento", debe decir: "b) Dictar las resoluciones

complementarias necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Reglamento”.

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio “Ensanche de Vallecas”, la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, previa corrección de las erratas detectadas:

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio “Ensanche de Vallecas”, la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes.

La propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la creación del Barrio “Ensanche de Vallecas”, la nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas y la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, previa corrección de las erratas detectadas en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión, queda incorporada al expediente).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

El Secretario General: Aquí sí que creo que hay intervenciones. Por tanto, si le parece bien a la presidencia, tras las mismas explicaremos el conjunto de enmiendas que se han presentado, de enmiendas transaccionales o acuerdos transaccionales que han sido suscritos, y también explicaremos cuál será la dinámica de la votación para que pueda ser debidamente comprendido por todos los asistentes.

El Presidente: Se ha acordado en Junta de Portavoces un único turno de intervención de cinco minutos, comenzando por el Equipo de Gobierno una primera intervención de presentación de esta propuesta de modificación de la ordenanza, en la que va a intervenir Carmen Román Riechmann, gerente de la ciudad. ¿Compañera?

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias.

Bien, pues como ya se ha puesto de manifiesto repetidas veces, la necesidad de modificar la ordenanza se puso de manifiesto por parte de los distintos servicios técnicos del Ayuntamiento en el seno del comité de mejora de la regulación municipal, y en su reunión de 7 de junio de 2016 se acordó la creación de un grupo de trabajo al que se le encomendó analizar una serie de modificaciones encaminadas a asegurar un funcionamiento más ágil en todo lo que es la gestión de las subvenciones, a simplificar y reducir las cargas administrativas que recaían, además, sobre los ciudadanos y ciudadanas que se dirigían al Ayuntamiento para solicitar esas subvenciones y, además, a regular las cuestiones que no estaban

reguladas en materia de cooperación público-social y cooperación internacional al desarrollo y de acción humanitaria.

Este grupo elevó sus conclusiones el 12 de julio del año pasado y, de acuerdo con lo que fue la modificación de la Ley de Procedimiento Administrativo el pasado 2 de octubre de 2016, lo que se hizo fue someter a consulta pública previa, a través del Portal de Decide Madrid, durante el plazo de quince días naturales la propuesta de modificación de la ordenanza con las preguntas de forma, como está recogida en la propia normativa.

Concluida dicha consulta previa de quince días, como he dicho, la Dirección General de Participación Ciudadana emitió informe sobre el proceso, se continuó con la tramitación ya que el resultado de estas consultas fue mayoritariamente favorable a acometer las modificaciones previstas.

Fruto de estas consultas se admitieron tres modificaciones que vinieron a modificar el proyecto inicial que se sometió a aprobación de Junta de Gobierno el 9 de marzo de 2017.

Tras el periodo de alegaciones inicial, al proyecto se presentaron veinte alegaciones por cinco entidades y asociaciones, como he dicho, de las que se aceptaron tres. Se aprueba el proyecto definitivo el 27 de abril de 2017 y en el trámite de enmiendas, en el que nos encontramos ahora, se han presentado enmiendas por los grupos municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Partido Popular y el Grupo Socialista de Madrid.

Las modificaciones que se proponen en esta ordenanza que, como digo, es una modificación parcial, tienen por objeto la simplificación y la reducción de las cargas administrativas en la tramitación de los procedimientos para la concesión de las subvenciones y normar aquellas cuestiones que quedaban fuera de esta instrucción.

La actual Ordenanza de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid es del 30 de octubre de 2013, es más restrictiva en algunas previsiones que aquellas que se recogen en la normativa estatal, fundamentalmente en el Real Decreto 867/2006, de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, existiendo cargas administrativas que, desde nuestro punto de vista, generan retraso en la tramitación, no añaden nada en cuanto a transparencia ni control en cuanto a la legalidad y el buen hacer en la concesión de estas subvenciones, y además exigen prestación de garantías previas a determinados colectivos que se ven desincentivados por estas exigencias. Además, la concesión directa de subvenciones desanima también a los posibles beneficiarios por la gran complejidad de carácter burocrático, insisto, solo carácter burocrático, que no aporta, desde nuestro punto de vista, nada ni a la transparencia ni a la gestión legal de las mismas.

El proyecto de modificación de las ordenanzas, como ya han tenido ocasión ustedes de ver, viene a modificar... esa simplificación incide sobre los planes estratégicos de subvenciones, la modulación del sistema de pago por resultados, eliminando en la

mayoría de los casos la obligación de presentar garantías salvo en aquellos casos en que expresamente lo prevea la convocatoria; se amplían los plazos de inicio de procedimiento cuando coincidan con el mes de agosto o con fechas que puedan dificultar la realización de la solicitud de subvención; la concesión directa de subvenciones en supuestos excepcionales permitiendo en determinados casos en los que no es necesario órgano colegiado de valoración; la previsión de un método diferente para la selección de la muestra de elementos y la selección de justificantes, así como la modalidad de justificación de las subvenciones públicas mediante un sistema de módulos entre otros. Se incluye, como hemos dicho también, en el ámbito de las subvenciones la colaboración público-social dando acceso de esta forma al tercer sector que forman asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Al mismo tiempo se establece la regulación específica para el tratamiento de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria de la mano de lo que es la legislación de carácter estatal que da amparo a la regulación que aquí se recoge.

En definitiva, lo que se presenta es una modificación de la ordenanza que lo que trata de incidir es en aquello que yo creo que viene a acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía, y es en la supresión de cargas; cargas que solamente vienen a dificultar y a desincentivar lo que es el acceso de la ciudadanía de Madrid a las subvenciones, que, si está para algo, es precisamente para promover y posibilitar que todos los colectivos puedan desarrollar aquello que consideren dentro de lo que es la normativa precisa.

Por mi parte nada más.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos tiene la palabra Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ve con preocupación la modificación de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid. ¿Y por qué está preocupado Ciudadanos? Pues porque creemos que la modificación obedece menos a reducir trámites formales y burocracia, y obedece más a relajar los controles, la inspección y los requisitos formales para acceder a las subvenciones. Porque las subvenciones al final son fondos públicos, son fondos públicos para realizar actividades en favor del interés público, y son fondos públicos, recursos de los madrileños. El Tribunal Supremo ya se ha pronunciado sobre este punto, y cuando una persona quiere acceder a una subvención tiene que cumplir unas obligaciones formales y materiales y tiene que someterse a las labores de comprobación e inspección. La sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo del 2012 viene a decir: «hemos mantenido, de modo constante, que quien pretende obtener en su provecho caudales públicos por vía de la subvención, debe guardar una conducta respetuosa con las obligaciones materiales y formales a cuyo cumplimiento se subordina la entrega de aquellos».

Por ello, no nos cansaremos de decir que una cosa es reducir la burocracia, pero otra cosa es relajar los procedimientos de control y de verificación para ver realmente dónde van esos fondos públicos. Y, desde luego, no estamos a favor de una relajación y que todo dependa del órgano administrativo concedente.

No nos hemos cansado de denunciar, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, que una parte muy importante de las subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid son nominativas o son de concesión directa, cuando la regla general es que las subvenciones tienen que ser por concurrencia competitiva. Estas subvenciones nominativas o directas, esto es, como se conoce coloquialmente, subvenciones a dedo, deben ser los casos excepcionales, deben tramitarse por razones justificadísimas, y aquí nos encontramos con que es la tramitación normal. Hemos denunciado, por ejemplo, la subvención que se daba a CEAR, que está vinculada con el presidente de esta comisión, y no porque CEAR haga mal su labor, sino que precisamente otorgando estas subvenciones nominativas o estas subvenciones de concesión directa, está planeando sobre CEAR la sombra de la duda, y es una pena porque ha realizado una labor muy importante. Por eso entendemos que la regla general y el espíritu de la regulación de las subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid tiene que ser que las subvenciones se otorguen a través de concurso. ¿Por qué? Porque se tiene que elegir el mejor proyecto para los madrileños y se trata de una actividad de fomento, un uso de fondos de los madrileños, y hay que elegir al mejor para que redunde en beneficio de la ciudadanía.

Nosotros no estamos a favor de relajar las técnicas de control porque en el fondo, si se relaja el control en la inspección, esto puede ser un caldo de cultivo de corruptelas, de picardía, de engaño, y al final mi partido es totalmente contrario a cualquier medida de corrupción o cualquier medida que propicie este caldo de cultivo. Sí que estamos a favor de algunos aspectos de la ordenanza en el sentido de eliminar burocracia, pero no en el espíritu general que hemos encontrado que es bastante laxo con el control de los fondos públicos.

En primer lugar, queremos resaltar que esta ordenanza de subvenciones se ha modificado y se ha ampliado su ámbito de aplicación a la cooperación público-social, y parece como si fuera algo novedoso. No sabemos por qué se ha ampliado el ámbito a la cooperación público-social porque es algo que se conocía tradicionalmente como fomento del asociacionismo, entonces no sabemos si obedece a la inexperiencia de este nuevo Gobierno de Ahora Madrid, o bien si realmente hay un interés espurio por financiar a la cooperación público-social pero no el fomento del asociacionismo, no esa cooperación que ayuda, coadyuva, dinamiza la actividad de interés público con fines altruistas, sino aquella que tiene una cierta afinidad política.

Nosotros, claro, no estamos a favor de esta modificación, de esta creación de la nueva categoría público-social porque nos parece que va dirigida más a subvencionar ideologías sociales partidistas, y que el fomento al asociacionismo ya regulaba y comprendía este tercer sector que realiza una labor encomiable en

el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y en el ámbito del resto de Administraciones.

Respecto a la regulación de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, queremos señalar que no estamos de acuerdo con la técnica legislativa, básicamente se ha reproducido lo que viene a decir la normativa estatal 794/2010, y hubiéramos querido, hubiera sido más conveniente hacer remisión a esta normativa y haber regulado las peculiaridades del Ayuntamiento de Madrid, las peculiaridades de procedimiento, las peculiaridades de los órganos administrativos, pero no haber, bueno, calcado la normativa estatal.

También nos hemos dado cuenta que se intenta dar como una carta municipal excesiva al Ayuntamiento de Madrid en materia de subvenciones de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria, y no vemos realmente que haya una coordinación con el Estado y con las comunidades autónomas porque generalmente estas subvenciones se conceden en régimen de concurrencia con subvenciones estatales y subvenciones autonómicas, y hay que recordar que finalmente la competencia sobre política exterior corresponde al Estado.

Por eso, en definitiva, mi grupo está a favor de aquellas partes que suponen realmente la reducción de trámites innecesarios, pero no está a favor de una relajación de los controles e inspección sobre las subvenciones públicas, que es dinero de todos, todos los madrileños.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Gracias.

Bueno, en primer lugar, a mí sí me gustaría, después de oír esta intervención, felicitar a las organizaciones sociales, a las ONG que trabajan en Madrid y que trabajan desde hace mucho tiempo, por cierto, para la mejora de la calidad de vida de los madrileños y de las madrileñas, y además reconocerles su trabajo, su esfuerzo, su implicación con la vida de la gente: con los niños, con los mayores, con las personas que tienen más necesidades, porque creo que vincular las organizaciones sociales, la actividad social, el voluntariado, con cuestiones como la corrupción, como la mala gestión, no es lo más adecuado. Hay excepciones; hay algunas fundaciones que conocemos últimamente que se han montado, efectivamente, para generar algunas redes, pero creo que no son ni CEAR ni Cáritas ni Cruz Roja ni muchas de las organizaciones, ni la red de cooperación internacional, que son a las que nosotros dirigimos una política de subvenciones o debemos dirigir las.

Mi grupo y yo, por supuesto, felicitamos el que se puedan hacer cambios en la ordenanza. Es más, pediremos muchos más para que a las subvenciones de este Ayuntamiento se puedan incorporar organizaciones que hasta ahora han visto imposible incorporarse a esas subvenciones, porque las

limitaciones burocráticas y administrativas les impedían, de hecho, acceder a las subvenciones.

Nosotros nos hemos reunido con muchas organizaciones que nos han trasladado permanentemente esta queja, y esto no es inocente; esto se ha hecho para evitar precisamente que muchas organizaciones accedan a las subvenciones de este Ayuntamiento. Y se redujeron las posibilidades de entrar de las organizaciones en el año 2013 precisamente para justificar que no había demanda y, por lo tanto, reducir los presupuestos dirigidos a las subvenciones, y se ha ido haciendo con anterioridad.

Por lo tanto, a nosotros nos parece muy importante que facilitemos, por supuesto con todos los sistemas de control necesarios, pero que facilitemos que las organizaciones sociales accedan y concurren de verdad a las subvenciones, porque no hay concurrencia cuando se impide que una parte pueda acceder a las subvenciones; hay concurrencia cuando se facilita que las organizaciones presenten proyectos y todas las organizaciones tengan opciones a presentar proyectos.

Por lo tanto, entiendo que cuando eliminamos trabas burocráticas innecesarias para el control, lo que estamos haciendo es apoyar y facilitar la concurrencia y no dificultarla. Confundir la contratación pública con la política de subvenciones me parece que es algo no solo... No sé cómo lo calificaría, ni siquiera de neoliberal; lo calificaría de un error enorme y gravísimo. Todos los países del mundo que son democráticos, que han establecido sistemas de colaboración público-privada, mantienen líneas de subvenciones y de apoyo a las organizaciones sociales que tienen un fin social y no lucrativo, que no buscan el beneficio, que buscan el beneficio social y, por lo tanto, el ámbito de financiación es diferente. Estamos hablando de apoyar a organizaciones que trabajan, efectivamente, no solo en España, no solo en la ciudad de Madrid, trabajan en todo el mundo en políticas de cooperación internacional que no solo se refieren a política exterior, tampoco confundamos esto; se refieren a la solidaridad de esta ciudad con otras ciudades del mundo y con muchos países del mundo.

Y por eso nosotros apoyamos que se incorporen, y así lo demandamos en su momento, las subvenciones de cooperación internacional dentro de la normativa para facilitar que las organizaciones puedan acceder, y nosotros también, además, hemos apoyado un presupuesto amplio en esta línea.

Por lo tanto, insisto, apoyamos que haya una mejora en la posibilidad de acceso de asociaciones a las subvenciones y también que se incorporen las de cooperación internacional.

Solo quería decir dos cuestiones para terminar: una cuestión y es que ¿esta es una modificación parcial? A nosotros nos hubiera gustado, y así lo plantearemos en el futuro, que haya una modificación más amplia, una modificación total que permita que algunas de las alegaciones que hicieron organizaciones, por cierto, puedan incorporarse a la ordenanza, porque nos pareció que había alegaciones que eran muy positivas que no podíamos incorporar a esta modificación; sin embargo, lo valoramos positivamente y, por lo tanto, lo

plantaremos más adelante, una vez hecha esta modificación parcial.

Y también, una cosa que he planteado en la Junta de Portavoces y que quiero insistir aquí, aunque no haya ya muchas posibilidades de modificarla, y es que creo que este Ayuntamiento tiene que comprometerse en aplicar la Ley de Igualdad en su normativa, y eso significa que hagamos un lenguaje no sexista, no solo una cláusula final, sino que hagamos el esfuerzo de que los cambios, las ordenanzas que vayamos cambiando, recojan en su integridad un lenguaje inclusivo y un lenguaje no sexista.

Y a nosotros nos hubiera gustado que se hubiera recogido en esta ordenanza. Sabemos que no se puede hacer con posterioridad, porque al ser una ordenanza seguramente puede dar interpretaciones complicadas, pero sí lo quiero dejar claro porque vamos a exigirlo en todas las ordenanzas que se modifiquen en el futuro.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Purificación.

Por el Grupo Municipal Popular, Ana Román, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, señor presidente.

Este proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones que hoy traemos aquí a debate, desde luego, es preocupante y al Grupo Popular le preocupa y mucho. No responde al objetivo fundamental que aparece en la exposición de motivos, que es la simplificación administrativa, porque si se estudia a fondo, se ve que solamente se modifican muy pocos artículos de la Ordenanza de Subvenciones en vigor, y ninguno de ellos tiene que ver precisamente con la eliminación de trabas o cargas administrativas. Hay que recordar además que la ordenanza en vigor ya llevó a cabo una tarea importante de simplificación administrativa con el fin de adaptarse a la Ley General de Subvenciones y a las directivas comunitarias en la materia en el año 2013.

¿Preocupante? Ya lo ha dicho antes el Grupo de Ciudadanos y ahí en eso coincidimos con este grupo, porque bajo el paraguas de la simplificación administrativa ustedes lo que hacen realmente es eliminar en muchos supuestos garantías y control. Los artículos que modifican afectan precisamente a las garantías previas, los sistemas de justificación, la concesión directa de subvenciones, es decir, aspectos que nada tienen que ver con la eliminación de trabas administrativas; hay que llamar a las cosas por su nombre.

En base a ello, mi grupo ha presentado, como conocen, una enmienda a la totalidad, porque no compartimos ni la filosofía ni el contenido de este proyecto, y como alternativa 14 enmiendas parciales al articulado destinadas precisamente a suprimir estos nuevos artículos que permiten en el fondo una mayor discrecionalidad para este gobierno a la hora de conceder ayudas con cargo a fondos públicos. No estamos de acuerdo con la eliminación de las comisiones de valoración en determinados procedimientos porque este órgano colegiado, formado

por expertos y técnicos en la materia, garantiza la objetividad y la independencia a la hora de conceder subvenciones. No estamos de acuerdo con que se excluyan de los planes estratégicos, que son obligatorios por la Ley General de Subvenciones, y que deben contener objetivos y efectos que se pretende, los costes previsibles y su fuente de financiación, con que se excluyan de ellos el régimen del seguimiento y evaluación de los mismos que determinan además un conjunto de indicadores para comprobar que esos objetivos han sido cumplidos. Y ahora ustedes pretenden sustituir este sistema, previsto en la Ley General, por un nuevo sistema en que cada concejal puede en el acuerdo de concesión o en la convocatoria de las subvenciones establecer un propio sistema de seguimiento y de evaluación. Por lo tanto, queda en manos del concejal determinar si se han cumplido o no los objetivos. Y desde luego, no podemos estar de acuerdo con que la concesión de subvenciones directas se suprima, que la Junta de Gobierno, como hace el consejo de ministros en la Ley General de Subvenciones, apruebe con carácter previo y también previo informe del Área de Hacienda el régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones. Ahora cada concejal va a poder aprobar lo que quiera sin supervisión de la Junta de Gobierno, lo que es peor, sin la supervisión de la alcaldesa.

Con respecto al capítulo de la justificación de las subvenciones recibidas, ustedes lo han simplificado tanto que la verdad es que todo llega a ser válido para justificar una subvención, puede ser una fotocopia, puede ser un recibo en lugar de una factura, o sea, la Ley de Subvenciones lo deja bien claro y la ordenanza en vigor. Oiga, ustedes tienen que justificar el dinero público mediante factura o cualquier otro título jurídico válido en el tráfico mercantil que es lo que tiene realmente eficacia administrativa.

Y por último, en los nuevos capítulos no vamos a extendernos, pero sí que nos llama mucho la atención el relativo a la cooperación público-social, un concepto totalmente indeterminado en el que cabe absolutamente todo y que ustedes justifican en la exposición de motivos como necesario para que el tercer sector acceda a las subvenciones públicas. Bueno, el determinado tercer sector, que como conocen es muy amplio, no son otra cosa que las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Pero si este tercer sector puede llevar accediendo a ayudas públicas, subvenciones desde que se inventa el propio concepto de subvención, ¿a qué otro sector se están refiriendo? ¿A dar entrada a entidades o colectivos que no cumplan los requisitos que tienen que cumplir otros y esto sería contrario a numerosos principios de la Ley General de Subvenciones?

En definitiva, eliminación de garantías, establecimiento de un régimen de justificaciones absolutamente permisivo, donde la excepción, en muchos casos las subvenciones directas pasan, que debe ser la excepción, pasa a ser la regla general. Una ordenanza que desde nuestro punto de vista es una ordenanza a la carta que permite actuar a cada área de gobierno, a cada concejalía como un auténtico reino de taifa sin responder desde luego a una estrategia política general.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Conduye el debate de nuevo Carmen Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias.

Vamos a ver, yo me quedo un poco sorprendida cuando lo que se presenta aquí se traduce por parte tanto del Grupo Ciudadanos como del Grupo Popular en que estamos reduciendo y limitando los controles. No, señor, al contrario. Yo creo que lo que se está haciendo, lo que se está haciendo, porque no se renuncia absolutamente a ningún tipo de control de los que vienen marcados por la ley, lo que se está haciendo es determinar claramente el campo de juego, pero un campo de juego que sea real, porque de lo que no somos conscientes, me parece, es de que con la regulación actual lo que estamos dejando fuera, y lo ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Socialista, estamos dejando fuera a muchos colectivos que no pueden acceder a las subvenciones, ni siquiera a pedirlos, por la cantidad de trabas que se están poniendo; y eso me parece que es una limitación a lo que es el objetivo fundamental del Ayuntamiento.

¿Qué es lo que se hace en esta ordenanza y por qué no puedo estar de acuerdo con lo que se ha dicho de la falta de control? Vamos a ver, se siguen haciendo los mismos controles por parte de la Intervención General, por parte de la Asesoría Jurídica, por parte, señores, por parte de ustedes. Yo creo que es un poquito complicado hacer dejación del control que ejerce precisamente el Pleno y que ejercen todos ustedes, concejales del Ayuntamiento de Madrid, que son encargados también de velar porque esto se vea tanto aquí como en los plenos de los distritos; me parece que ese es el control fundamental al que se someten las subvenciones.

Pero lo que sí que se hace es que se quiere dar acceso a muchos colectivos que, dadas las restricciones que se ponen en cuanto a la necesidad de presentar avales a los que no pueden acceder, a presentar documentos que exigen que tengan que contratar una gestoría que les sale más cara que la subvención que en su caso pueden obtener, está impidiendo que gran parte del tejido de Madrid pueda acceder a este tipo de subvenciones.

Hay una realidad, hay una realidad que se traduce en que hay subvenciones competitivas, concurrentes que están quedándose sin ejecutar, y se están quedando sin ejecutar porque no hay solicitantes suficientes. Me puedo referir a la de clubs deportivos. No creo que en Madrid no haya suficiente tejido deportivo para acceder a estas subvenciones; lo que creo es que son tantas las pegadas, que el pequeño club de cualquier distrito, de cualquier barrio, no puede acceder a ello.

Todo esto, como digo, creo que tratamos, no solucionamos todo, efectivamente... A nosotros también nos habría gustado modificar toda la ordenanza, pero hemos tratado de ser prácticos y de ir a aquellas cuestiones que nos han parecido cruciales para obtener... Por lo menos ejecutemos todo aquello que tengamos y además no hagamos hincapié en lo que no deja de ser el caso excepcional. Las subvenciones siguen siendo principalmente concursacionales, las subvenciones siguen siendo

principalmente para que puedan acceder y para presentarse todos aquellos que cumplan los requisitos que en las mismas se determinen; lo otro es la excepción.

Tenemos una tendencia normalmente, yo creo que es una tendencia que viene a desvirtuar realmente el fondo de las cuestiones, tenemos una tendencia a poner el acento en la cosa excepcional y en la cosa que es anecdótica, si se me permite, respecto al resto, pero además de una forma sesgada. No se está dejando en esta subvención, no se deja en esta modificación de la ordenanza que cada distrito dé las subvenciones como quieran.

Señores y señoras, yo creo que en los distritos funciona también el sistema democrático y funciona también lo que es la concesión de subvenciones de acuerdo con lo que viene marcado por la norma, no se pierden los controles; lo que sí que se quita es el requisito formal de que primero tengamos que ir a lo que es el establecimiento de cuál es el régimen jurídico de la subvención y, luego, a otra vez pasarlo. Eso sí que es, me parece, una traba y un retraso importante en lo que es la gestión, que hace que muchas, como digo, no lleguen a ejecutarse.

Como digo, lo que se establece aquí es un campo de juego en el que las reglas están claras y en el que además lo que se pretende es que todos puedan acceder, siempre y cuando se cumplan las reglas de juego, que son las que están marcadas por esta ordenanza y las que están marcadas por toda la normativa estatal a la que nos tenemos que ceñir.

Como digo, no se eliminan, por tanto, entiendo, las garantías, no se limitan los controles, ni se dice que no se tienen que controlar las facturas. No, por favor, lo que se quita es una cosa que yo creo que es que no se compadece con los tiempos actuales. Quitamos el estampillado por el órgano gestor, ¿ustedes saben cuánta gente tenemos en el Ayuntamiento de Madrid poniendo estampillas simplemente para demostrar que las facturas que se presentan responden a aquello? Sin mirar ni el fondo, simplemente es poner estampillas. Y todo esto yo creo que realmente en la sociedad en las que estamos y en los momentos en los que estamos no tiene ningún sentido.

Y por último, déjenme que haga referencia a la crítica que se hace tanto a lo que es la regulación de la cooperación internacional como al tercer sector.

En cuanto a la cooperación internacional, el decreto que lo rige, efectivamente, no es de aplicación al Ayuntamiento de Madrid, lo que hacemos es adaptarlo y hacer posible que nuestra regulación se asimile a la regulación del Estado en algo que es tan importante para un Ayuntamiento, del tamaño que tiene Madrid, como es la cooperación internacional y humanitaria.

Y en cuanto al tercer sector, yo creo que se nos olvida que está la Ley 43/2015, de entidades del tercer sector. ¿Qué estamos recogiendo en el tercer sector? Pues estamos recogiendo en el tercer sector ni más ni menos que aquello que viene regulado por la ley, y que, desde luego, es mucho más amplio que las asociaciones. Yo creo que desde el momento en que empezó todo el movimiento asociacionista hasta ahora,

ha evolucionado muchísimo toda la forma de que los distintos grupos sociales puedan actuar ante el Ayuntamiento, y precisamente eso es lo que queremos recoger, no podemos quedarnos anclados, y lo que hay que dar respuesta es a todos aquellos movimientos ciudadanos que ciñéndose siempre a lo que este Ayuntamiento fije, puede acceder a apoyar el desarrollo del tejido social y el desarrollo de lo que es una ciudad que puede mejorar, precisamente, con las aportaciones de todos, y eso es lo que se pretende en esta ordenanza.

Insisto, control todo; transparencia, toda; concurrencia, toda, pero que todos puedan acceder. Y este es, realmente, el sentido que tiene.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Vamos a ordenar la votación. Le doy la palabra al secretario, en primer lugar, entiendo, que someteríamos a votación la enmienda a la totalidad.

¿Lo quiere explicar?

El Secretario General: Sí, como decíamos al principio. Se han presentado 37 enmiendas. El Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado 19 enmiendas parciales; el Grupo Municipal Socialista ha presentado 3 enmiendas parciales; y el Grupo Municipal del Partido Popular ha presentado 15 enmiendas, 1 a la totalidad y 14 parciales.

También hay un escrito de rectificación, de corrección de errores, presentado en el registro con el número 2017/836 que de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces se entendería ya incorporado al texto de la propuesta que en su caso resulte.

Como se indicaba por la presidencia, procedería entonces, en primer lugar, someter a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Presidente: Queda claro, ¿verdad?

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda a la totalidad y abordaremos a continuación la votación de las enmiendas parciales.

El Secretario General: Eso es.

Entonces, en primer lugar, someteríamos a votación las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Se decía antes que eran 19, sin embargo, las enmiendas 17 y 18 han sido objeto de desplazamiento por sendas enmiendas o acuerdos transaccionales. En la correspondiente a la enmienda 17, número de registro 2017/735, porque ha sido suscrito un acuerdo transaccional entre el Grupo Municipal Ahora Madrid, el Grupo Municipal Ciudadanos y también el Grupo Municipal Socialista —esto tendrá efectos después en la siguiente votación—; y la número 18, número de registro 2017/736, que es desplazada por el acuerdo transaccional, o enmienda transaccional, número 3.

En definitiva, sometemos a votación todas las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos excepto la 17 y 18 que se somete a votación los acuerdos transaccionales a los que nos acabamos de referir.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Vais señalando si hay variación en el sentido del voto para que quede constancia.

¿Grupo Municipal Ciudadanos? Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor de todas las enmiendas de Ciudadanos y las dos transaccionales.

El Presidente: No, solo sometemos...

El Secretario General: También, todas, también las transaccionales.

El Presidente: ¿Las transaccionales también? Vale.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19; a favor la 7 y la 10, y a favor también las dos transaccionales.

El Presidente: Muchas gracias, Purí.

¿Por el Grupo Municipal Popular, Ana?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor todas y también las dos transaccionales.

El Presidente: Gracias.

¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Votaremos a favor de la 7 y de la 10 y de las 2 transaccionales. El resto votaremos en contra.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, rechazadas las enmiendas de la uno a la sexta, la octava y la novena, de la once a la dieciséis y la diecinueve; y quedarían aprobadas por mayoría la número 7, la número 10 y las dos transaccionales. Quedarían aprobadas por unanimidad, perdonar.

Pasamos al siguiente bloque que son las enmiendas del Grupo Municipal Socialista.

El Secretario General: Efectivamente. Entonces aquí nos encontramos también con los siguientes extremos que han de tener en consideración los concejales miembros de la comisión.

Había tres enmiendas del Grupo Socialista. Acabamos de ver que la enmienda número 2, como consecuencia de la transaccional número 2 que incidía en la enmienda 17 del Grupo Municipal Ciudadanos, ha dejado ya sin contenido la enmienda número 2 del Grupo Municipal Socialista, por lo que quedaría viva la enmienda número 1 pero no la 3, porque también esta ha sido objeto de desplazamiento como consecuencia de un acuerdo transaccional —ha sido ordenado con el número 1— suscrito precisamente por el Grupo Municipal Ahora Madrid y el Grupo Municipal Socialista.

En definitiva, y en resumen, se somete a su consideración la enmienda número 1 del Grupo Municipal Socialista en sus propios términos y el acuerdo transaccional que desplaza la enmienda número 3, registro 2017/738, entendiendo desactivada la número 2 por lo que acabamos de decir.

El Presidente: Gracias, Federico.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor, y de las dos transaccionales también.

El Secretario General: Bueno, la otra ya está. Se entiende.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** A favor y también de la transaccional.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor y de la transaccional también.

El Presidente: Por lo tanto quedan todas, las dos, aprobadas por mayoría; constará en acta.

Pasamos ya al último bloque de enmiendas que son las presentadas por el Partido Popular.

El Secretario General: Las catorce enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular en sus propios términos porque no han sido objeto de ningún acuerdo transaccional.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor todas, menos la 2, la 3, la 5, la 10 y la 12.

El Presidente: Lo voy a repetir para que no haya duda. A favor todas excepto la 2, la 3, la 5, la 10 y la 12, ¿verdad?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Sí.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Todas en contra.

El Presidente: Gracias.

¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Todas a favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra de todas.

El Presidente: Por lo tanto quedan rechazadas todas las enmiendas por mayoría.

El Secretario General: Muy bien.

Pues entonces estaríamos en disposición de someter ahora el texto resultante de haber integrado las enmiendas y los acuerdos o enmiendas transaccionales a los que se ha referido la presidencia, integrando también las erratas, el escrito de corrección de erratas que nos ha puesto de manifiesto el área de gobierno.

El Presidente: Gracias, Federico.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

(Pausa).

El texto resultante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría para su elevación al Pleno.

El Secretario General: Solo nos quedaría preguntar a los portavoces de los grupos municipales si

mantienen las enmiendas que no han prosperado en esta sesión para su defensa en el Pleno. Concretamente, habría que preguntárselo al Grupo Municipal Ciudadanos y al Grupo Municipal del Partido Popular porque el Grupo Municipal Socialista ha visto que las suyas sí han sido objeto de aprobación.

El Presidente: ¿Silvia?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Sí, queremos mantenerlas.

El Presidente: ¿Ana?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Sí, queremos mantenerlas.

El Presidente: Así consta.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el cuarto.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular:

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular (n.º de registro 2017/8000742), que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (núms. de registro 2017/8000719 a 2017/8000737), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- Las enmiendas núms. de registro 2017/8000719 a 2017/8000724, 2017/8000726, 2017/8000727, 2017/8000729 a 2017/8000734 y 2017/8000737, son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- Las enmiendas núms. de registro 2017/8000725 y 2017/8000728, son aprobadas por unanimidad de los 11 miembros presentes.

- La enmienda núm. de registro 2017/8000735 es desplazada por la enmienda transaccional, núm. de registro 2017/8000849, suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y Ahora Madrid y que sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

- La enmienda núm. de registro 2017/8000736, es desplazada por la enmienda transaccional, núm. de registro 2017/8000848, suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Ahora Madrid y que sometida a votación es aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista de Madrid

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid (núms. de registro 2017/8000714, 2017/8000718 y 2017/8000738), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- La enmienda núm. de registro 2017/8000714 es aprobada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- La enmienda núm. de registro 2017/8000718 es desplazada por la enmienda transaccional, núm. de registro 2017/8000849, suscrita por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y Ahora Madrid, y el resultado de su votación queda ya recogido con anterioridad en el presente dictamen.

- La enmienda núm. de registro 2017/8000738, es desplazada por la enmienda transaccional, núm. de registro 2017/8000847, suscrita por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Ahora Madrid y que sometida a votación es aprobada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular

(núms. de registro 2017/8000743 a 2017/8000755 y 2017/8000757), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- Las enmiendas núms. de registro 2017/8000743, 2017/8000746, 2017/8000748 a 2017/8000751, 2017/8000753, 2017/8000755 y 2017/8000757, son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- Las enmiendas núms. de registro 2017/8000744, 2017/8000745, 2017/8000747, 2017/8000752 y 2017/8000754 son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

- En el título, la palabra "PUBLICOS" debería ir con tilde.

- En el preámbulo, cuarto párrafo, donde dice: "...funciones en materia racionalización ..." debe decir "...funciones en materia de racionalización..."

- En el preámbulo, párrafo décimo cuarto, donde dice: "... 21 de julio, el que se ..." debe decir: "...21 de julio por el que se..."

- En el apartado Uno, en los párrafos segundo (relativo a la disposición adicional 18.ª de la Ley General de Subvenciones) y tercero (relativo al Real Decreto 794/2010, de 16 de junio), se abren comillas que luego no se cierran; deben quitarse al no coincidir, en su literalidad, con el texto al que hacen referencia.

- En el apartado Dieciocho, en el enunciado del Capítulo XI.- sobran las comillas al inicio del enunciado del título (debería aparecer: "Capítulo XI.- Régimen especial...").

- En el apartado 2 del artículo 66, donde dice: "...económicos que proceda, con..." debe decir: "...económicos que procedan, con..."

- En el apartado 2 del artículo 67, donde dice: "...con lo dispuesto en el 35..." debe decir: "...con lo dispuesto en el artículo 35..."

- Para darle unidad al texto, sería conveniente revisar los entrecomillados del mismo, ya que unas veces aparecen las comillas antes del punto y final y en otros casos después. Las comillas finales deben ir antes del punto final (Ejemplo: "...para el desarrollo y acción humanitaria".).

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas:

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

El texto del Proyecto de la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular (Sra. Saavedra Ibarrondo y Sr. Manglano Albacar, respectivamente) comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.783,00 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por la prestación de los servicios para el diseño de una campaña informativa sobre los Distritos.

El Secretario General: El punto número cuatro del orden del día, de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, se daría por leído y puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Secretario General: Aprobado por mayoría.

El Presidente: Queda aprobado por mayoría.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 706,00 euros, a favor de particular, para el abono del gasto derivado por la cesión de derechos sobre la ilustración para el cartel de la campaña "Madrid en verano es una Fiesta".

El Secretario General: El punto número cinco también se daría por leído, puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

El Presidente: ¿Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Abstención.

El Presidente: ¿Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención.

El Presidente: ¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría.

El Secretario General: Así es.

El Presidente: Pasamos al punto número 6.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de dos actividades que se encuadran, una de ellas en el uso Servicios Terciarios, clase Terciario Oficinas y la otra en el uso Servicios Terciarios, clase Otros Servicios Terciarios de Atención Sanitaria a las personas en la calle de Casado del Alisal número 7, promovido por particular. Distrito de Retiro.

El Secretario General: El punto número seis, que también se daría por leído y también puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

El Presidente: ¿Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Abstención.

El Presidente: ¿Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda aprobado por mayoría.

Pasamos al punto séptimo.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez desestimadas las

alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante, en el edificio situado en la calle de Hermosilla, número 46, promovido por Pinchos y Vinos Estay, S. L. Distrito de Salamanca.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Damos la bienvenida y la palabra a Jesús Arribas Díaz, que es coordinador del distrito de Salamanca.

Hemos establecido en Junta de Portavoces un único turno de tres minutos; tienes tres minutos ahora y luego al cierre del debate.

Adelante.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Jesús Arribas Díaz:** Buenos días y gracias a todos.

Este Plan Especial se presentó por parte de los titulares de la actividad. El Plan Especial lo que venía a valorar es el local ubicado en Hermosilla... Núñez de Balboa, perdón, en Hermosilla. Tiene licencia vigente para planta sótano y para planta baja.

Lo que se solicita en el Plan Especial es la incorporación de la planta primera. Inicialmente, en el trámite de información pública, y una vez se puso a disposición el plazo de alegaciones, los vecinos de parte del patio de manzana presentaron alegaciones, sobre todo referidas a la parte trasera del local. Ya se había mandado a la CPPHAN con el proyecto inicial, y con el proyecto inicial había habido informe favorable.

Tras las alegaciones, y a la vista de las alegaciones que hacían referencia a una parte que parecía que el proyecto inicial no lo recogía, desde los servicios técnicos de la Junta de Salamanca se decidió volver a solicitar informe a la CPPHAN sobre esa cuestión en concreto, que es una parte, un forjado trasero en el que parece ser que estaban colocando o pretendían colocar una terraza de veladores, y CPPHAN ha informado desfavorablemente, y se ha puesto en el informe ya favorable para la aprobación del plan especial, se ha singularizado ese aspecto. Lo leo textualmente: «se establece como prescripción que deberá eliminarse forjado existente en el patio sin que pueda sustituirse por ningún otro elemento arquitectónico».

Con lo cual, en el momento en que se solicite la licencia de actividad y licencia de obras, una vez aprobado el plan especial, deberá amparar la eliminación de ese forjado, y exclusivamente irá referido a la autorización de uso en primera planta para el local.

Y poco más. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Jesús.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Silvia tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Nuestro voto va a ser favorable porque es un cambio de uso que es autorizable.

Entendemos que se ha tramitado adecuadamente el Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos, hay informe favorable de la CPPHAN, que es ese órgano encargado del control, si bien tenemos conocimiento de que en el escrito de alegaciones, por parte de los vecinos de la comunidad de propietarios de Núñez de Balboa, 32, se puso de manifiesto que se habían realizado unas obras en la parte trasera, que esas obras no aparecían previstas en el proyecto de plan especial; que efectivamente, en un trámite posterior cuando se solicite licencia, o bien por parte de la junta municipal del distrito, pues solicitamos que se hagan las oportunas inspecciones.

Entendemos que esa licencia irá al ADA, pero también por parte de la junta se pueden hacer las correspondientes inspecciones para, realmente, restablecer la legalidad urbanística y evitar los daños a los vecinos, sin perjuicio de que el Plan Especial de Control de Usos Urbanísticos entendemos que se ha tramitado adecuadamente, cumple todos los trámites, y por eso damos un voto a favor, pero no amparamos, si se han realizado las obras, la ilegalidad cometida, obviamente.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Por el Grupo Municipal Socialista, Ramón Silva.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Como el delegado del Área de Coordinación Territorial no se cansa de traernos planes especiales a esta comisión, nosotros tampoco nos cansamos de decir que esto, a nuestro juicio, debería de ir a la Comisión de Urbanismo y no a esta comisión. En cualquier caso, nuestro voto va a ser negativo porque entendemos que al tratarse de un edificio con protección nivel dos, la competencia le corresponde al Área de Desarrollo Urbano Sostenible y no a la junta municipal de distrito.

Nada más.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Grupo Municipal Popular, Percival Manglano.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor coordinador.

Este expediente es un viejo conocido del distrito de Salamanca, ya lo sabe perfectamente el señor coordinador que esta cuestión ha sido traída a varios plenos de la Junta del distrito de Salamanca, y ha sido traído por las quejas de los vecinos. El problema de fondo de aquí, ¿cuál es? El problema de fondo es que se haya presentado un proyecto y que la ejecución de ese proyecto haya incumplido manifiestamente lo que se decía en el proyecto, lo ha dicho el señor coordinador y es plenamente consciente de ello. Esto es un problema muy grave, es un problema para la convivencia de nuestra ciudad en general, porque este no es un problema exclusivo de la calle Hermosilla, 46, ¡ojalá fuese así!, y francamente es desesperante que esto sea tan habitual, es decir, que un establecimiento

presente un proyecto diciendo que va a hacer una cosa, y cuando se pone a ejecutarlo hace otra cosa, en este caso construye una terraza en el patio de manzana de varios edificios, que dan no solamente a los vecinos de la calle Hermosilla sino también de Núñez de Balboa, entiendo que por eso ha hecho referencia a la calle en su intervención inicial, claro, con las consiguientes molestias que eso genera a todos los vecinos.

Para nosotros la prioridad es que este establecimiento levante esa terraza cuanto antes. Ha dicho el coordinador que lo va a hacer. El caso es que, pese a que llevamos dos años con quejas de vecinos, a fecha de hoy no lo ha hecho y sigue operando con cierta normalidad, en este caso también, como sabemos, porque ha habido una orden judicial que levantó el precinto que se impuso al local en su momento.

Francamente creemos que, basta ya, creemos que tendría que levantar esa terraza cuanto antes, los vecinos tienen derecho al descanso, no pueden descansar por culpa de esta terraza y, por lo tanto, vamos a votar en contra como señal de que tiene que levantar esa terraza a la fecha más próxima posible.

Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra Jesús.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Jesús Arribas Díaz:** Efectivamente eso no lo he referido en la primera intervención porque me he centrado solo en el contenido del plan especial y porque, en lo referente a la propia actividad del local, es competencia de la Agencia de Actividades. Efectivamente, ese local, la Agencia de Actividades decretó el cese y clausura y posteriormente el precinto porque no respetó el cese y la clausura, y ha habido un auto judicial que suspendió el cese y clausura del precinto diciendo que podría suponer perjuicios irreparables y no ha habido otra resolución judicial que levantara esa suspensión. Entre tanto, evidentemente, los planes especiales lo que van a ver son los usos, no las actividades ilegales dentro. Desde la Junta de Salamanca en reiteradas ocasiones se ha trasladado a la Agencia de Actividades, y la Agencia de Actividades, un tanto limitada por este auto judicial, no ha podido ir más allá. Estamos tratando de resolver lo más rápido posible el Plan Especial con el objetivo, efectivamente, de que le requieran para que la licencia esté bien amparada y hagan desaparecer esa parte del forjado trasero.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Jesús.

Sometemos a votación la propuesta. ¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Vamos a votar a favor e iremos preguntando sobre esa parte trasera.

El Presidente: Vale. Únicamente para manifestar la posición de voto, por favor.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Por lo tanto se elevaría a Pleno la propuesta con dictamen desfavorable de esta comisión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada desfavorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de asociación de escuela de filosofía práctica, en el edificio exclusivo situado en la calle Paradores, número 9, promovido por la Asociación Escuela de Filosofía Práctica. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El Secretario General: El punto número ocho del orden del día, de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, se daría por leído y puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Popular?

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejel del Grupo

Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado por mayoría.

Pasamos al punto noveno.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito de 3.452,63 euros, IVA incluido, a favor de GIMSA (Gestión Integral de Mantenimiento y Servicios Auxiliares, S. L. U.), para el abono del servicio de modificación del sistema de gestión de la climatización del Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez, realizado en diciembre de 2016.

El Secretario General: El punto número nueve, también, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, se daría por leído y puede someterse a votación.

El Presidente: Gracias, Federico.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría...

El Secretario General: No, no, hay un empate. Hay que someterlo nuevamente a votación...

El Presidente: Pues repetimos la votación.

El Secretario General: Tienes el voto de calidad.

El Presidente: Sí. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Con el voto de calidad del presidente, a favor, queda aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1). Al persistir el mismo resultado en segunda votación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito de 677.850,46 € euros, a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A., para el abono de los Servicios Postales para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos prestados desde el 15 al 31 de diciembre de 2016.

El Secretario General: El punto número diez del orden del día, también, de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, se daría por leído.

El Presidente: Sometemos a votación. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda aprobado por mayoría.

Pasamos ya al siguiente bloque de este orden del día. Le doy la palabra al secretario para que nos vaya leyendo el siguiente punto.

El Secretario General: Así es. Pasaríamos al epígrafe b) del orden del día, parte de información, impulso y control.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8000715, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "cómo valora el Sr. Cueto, en su calidad de Vicepresidente de Madrid Destino, que se hayan encargado informes jurídicos y se haya presentado una denuncia del Open de Tennis de Madrid ante la Fiscalía a espaldas del consejo de administración de dicho organismo".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Muy bien, muchas gracias.

Buenos días, señor Cueto. Me llena de alegría que tanto la alcaldesa como el marido de la alcaldesa como usted mismo acudieran al Mutua Madrid Open. Eso está muy bien, los fines de semana en familia son siempre muy agradables. Celebro que dicho Open batiese su récord de asistencia alcanzando las más de 260.000 personas. Me enorgullece que Rafael Nadal ganase el Open y dijese públicamente que hay que valorar y cuidarlo. Sin embargo, quienes no parecen compartir estos sentimientos de alegría y de celebración en torno al Open son sus compañeros de gobierno, Carlos Sánchez Mato y Celia Mayer, de hecho, han hecho todo lo posible por sabotear el Open. Permítame hacer un rápido resumen de los hechos.

Tras recibir tres informes de la Asesoría Jurídica Municipal que descartaban ningún tipo de irregularidad en lo referido a los convenios firmados entre el Ayuntamiento y los organizadores del Open, Sánchez Mato y Mayer encargaron un informe externo sobre dichos convenios. El resultado fue el mismo.

Inasequibles al desaliento y ayudados sin duda por el hecho de que las facturas no las pagaban ellos sino Madrid Destino, a continuación encargaron otros

dos informes a otros tantos despachos: coste 100.000 €. Cuando por fin tuvieron un informe que decía lo que ellos querían oír, presentaron una denuncia a la Fiscalía en marzo pasado. No contentos con todo ello, filtraron la noticia de dicha denuncia el día antes del inicio del Open. Todo esto lo hicieron a espaldas del Consejo de Administración de Madrid Destino, del que usted es vicepresidente, y a espaldas de la alcaldesa. La pregunta entonces es: ¿a usted esto qué le parece? ¿Cree que refleja adecuadamente el grado de coordinación municipal del que usted es responsable? ¿Cree que los referidos concejales han actuado con lealtad? ¿Es este un Equipo de Gobierno municipal unido, respetuoso de la alcaldesa o es la alcaldesa, ya a mitad de legislatura, un pato cojo con nula autoridad sobre sus concejales? Y, por favor, si nos va a responder que estos son detalles sin importancia y que los del PP somos unos exagerados, le ruego que no lo haga. La prueba de que es una cuestión muy grave es que ha propiciado el cese tanto del señor Sánchez Mato como de la señora Mayer y de la señora Varela, por usted, que se esfuerza porque la alcaldesa no sea un pato cojo de Madrid Destino. Por ello le invito a darnos una respuesta creíble y fundada puesto que, de alguna manera, esta pregunta le da la ocasión de explicar dichos ceses. Le animo a que no desaproveche esta ocasión.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía. Luis, adelante.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Bueno, lo primero que debo decir es que, en tanto que no es una denuncia formulada por Madrid Destino, no se tomó en el seno de ninguna de las organizaciones, comité ejecutivo o consejo de administración, porque no es una denuncia formulada ni por el Ayuntamiento ni por Madrid Destino. Hay algunos vocales del consejo de administración que entienden que tienen una información que les preocupa, en la mejor de sus interpretaciones, noticia de un posible delito que tienen la obligación de poner en conocimiento de la Fiscalía; como tantas cosas en derecho, muy discutible.

Mi principal preocupación es que nadie pone en duda el cumplimiento de los compromisos, es decir, nadie, ni la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento ni la Asesoría Jurídica de Madrid Destino ni ninguno de los informes externos contratados pone en duda que sean ilegales los convenios ni los contratos que tienen, que ligan al Ayuntamiento y a Madrid Destino con la organización privada del Open de Tennis.

El núcleo de la discusión jurídica y política es si el equipo anterior municipal, al hacer esos compromisos que vinculan al Ayuntamiento, fue una conducta delictiva comprometer a Madrid en esos términos. Yo tengo mi opinión, desde luego creo que es enormemente discutible; pero quien piense que es así, desde mi punto de vista no pasa nada porque inste la acción de la justicia.

Yo diré, respecto de haberme enterado o no lo mismo que dijo la alcaldesa: a mí me hubiera gustado

enterarme, y de hecho tuve especial interés en que constara en el acta de un comité ejecutivo que de ese tema yo no sabía nada, de la presentación de la denuncia; pero sí debo aclarar que el encargo de estudios sí lo conocía. En el comité ejecutivo y en el consejo de administración en varias ocasiones se comentó: no tenemos suficiente información con las capacidades que tiene la Asesoría Jurídica de Madrid Destino y, por tanto, tiene sentido que se busquen asesoramientos externos. Desde mi punto de vista no son concluyentes esos estudios, si hubiera sido yo el que tomara la decisión no hubiera presentado esa denuncia, pero no me parece mal que si alguien tiene serias dudas lo haga, ahora bien, claro que sí me parece razonable que lo hubiera conocido la alcaldesa o que lo hubiéramos conocido los demás.

Sería muy diferente si se hubiera presentado una querrela, si hubiéramos sido parte en el proceso. No es lo mismo presentar una denuncia en la que uno da noticia de un posible acto delictivo que instar la acción de la justicia como parte en un procedimiento penal. En el segundo caso hubiera sido obligatorio una decisión colectiva jurídicamente vinculante, en el primer caso no. Pero, efectivamente, me parece que toda discrepancia puede perfectamente explicarse si se hubiera dicho: tenemos cierta discrepancia a título particular, algunos queremos presentarlo, que lo hubieran hecho. No me pareció bien que se hiciera así.

El Presidente: Muchas gracias, Luis. Has concluido ya tu tiempo.

(El señor Manglano Albacar solicita intervenir).

Como no hemos contabilizado, pero bueno, ese es el tiempo que se refleja, por lo tanto tienes un minuto diez segundos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien. Muchas gracias.

Permítame responder a dos cosas que ha dicho que creo que son bastante discutibles.

Primero, dice el señor Cueto: Esto se ha presentado a título individual por parte de esos dos concejales. Hombre, sí y no. Permítame recordar que los dos informes en los que se basan esos dos concejales para presentar la denuncia están pagados por Madrid Destino, esos 100.000 € y la razón por la que el Partido Popular va a presentar una querrela a raíz de esta denuncia es precisamente esa. No puede ser que dos concejales usen el dinero público de Madrid Destino para encargar informes que después ellos utilizan para presentar esta denuncia.

Y segundo, dice usted: Bueno, hay discrepancias en la interpretación jurídica de estos convenios. Vale. Yo puedo entender que tengan discrepancias, pero las discrepancias se solventan dentro del gobierno; un gobierno coordinado con respeto hacia la alcaldesa se sienta y se hablan de este tipo de cuestiones, pero no se presenta una denuncia a espaldas de la alcaldesa, pagada, insisto, en su base jurídica por fondos públicos, y además se filtra que se ha presentado esa denuncia el día antes de que empiece el Madrid Open. Usted comprenderá perfectamente que, desde el punto de vista de la Oposición, francamente esto nos parezca un

ejemplo de descoordinación absoluta y deslealtad por parte de algunos de los miembros del gobierno de este gobierno municipal.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Percival.

Continuamos con la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8000716, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer cómo valora "la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de fecha 28 de abril que insta al Ayuntamiento a hacer pública cierta información -las actas, órdenes del día, informes y dictámenes- del Comisionado de Memoria Histórica que se habían mantenido en secreto hasta ahora".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Percival, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Esta pregunta la va a formular Alicia.

El Presidente: Alicia, adelante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Muchas gracias, presidente.

A ver, según resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los hechos en los que se basan para hacer esa petición de información es que el 5 de diciembre de 2016, la Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray remite un escrito a la alcaldesa solicitando cierta información sobre las actuaciones del Comisionado de la Memoria Histórica. El 28 de enero, la asociación presenta una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. El 3 de febrero, la oficina del consejo envía un escrito al secretario del Pleno municipal a fin de que en el plazo de quince días se presenten las alegaciones oportunas. El 17 de abril de 2017, el secretario general da traslado de un informe del Comisionado de Memoria Histórica en el que sí se dan algunos datos pero se ponen muchas excusas para no enviar la información solicitada. El 28 de abril, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emite su resolución en la que se estima parcialmente la reclamación y se insta al Ayuntamiento de Madrid a que en el plazo de quince días facilite la información solicitada y remita la misma al Consejo de Transparencia.

En concreto, esta información son las actas, órdenes del día, informes y dictámenes en los que se han basado para retirar el nombre del fundador de la Legión española y algunos datos sobre las reuniones

realizadas: hora, lugar, duración, miembros asistentes, grabaciones si las hay. ¿Se han entregado estos documentos?

El Presidente: Muchas gracias, Alicia.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta Pablo Soto, delegado del área. Pablo.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente.

Gracias por la pregunta. La respuesta rápida es que sí, que se ha entregado toda la documentación. Hay que aclarar que desde el área valoramos muy positivamente tanto esta resolución del consejo como todas las demás, como la labor que hace el consejo, y trabajamos muy estrechamente con el consejo, tanto de manera formal, porque forman parte de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia, como informalmente en una serie de foros, y cuando hacemos actividades desde el Ayuntamiento siempre tratamos de contar con el consejo.

Una precisión es que la información esta no se ha mantenido secreta; es que no existe ninguna obligación de darle publicidad, sin embargo sí que existe la obligación de entregarlo a quien lo ha reclamado, de dar acceso a esa información. Entonces, se ha dado con excesivo retraso y por eso me gustaría que estas cosas no ocurrieran; son cosas que a veces ocurren.

Para ponerlo también un poco en perspectiva, el Ayuntamiento de Madrid es la cuarta institución de todas las que hay en España que reciben más solicitudes de derecho de acceso a información; más de 1.000 hemos recibido desde el 10 de septiembre de 2015, que es cuando entró en vigor en el ámbito municipal la Ley de Transparencia. Somos el primer ayuntamiento de España, pero es que solo hay dos ministerios que nos superen y dos comunidades autónomas —ninguna de ellas es la Comunidad de Madrid, curiosamente—, y de esas 1.051 han reclamado al Consejo de Transparencia trece personas, y de esas trece solamente han prosperado dos. Entonces, pongámoslo también en contexto. Hay que reconocer y subsanar, el mismo día que dictó resolución el consejo se entregó esa documentación, y se sigue trabajando para que sucedan cada vez menos estas cosas, pero poniéndolo en perspectiva.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Alicia.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Bueno, pues me alegro de que hayan hecho caso a eso, porque yo es que estaba un poco pasmada de que ustedes en su ordenanza de transparencia, en el preámbulo digan algo así como: «no solo la norma impone la obligación de publicar toda aquella información más relevante derivada de su gestión, sino que lo hace superando con creces los estándares mínimos de publicidad activa que vienen exigidos en la ley del Estado». Bueno, yo creo que todos esos retrasos y todas esas excusas que han ido dando a lo largo de todo este tiempo desde que se

presentó la reclamación, hombre, yo no diría que es que están superando con creces los estándares mínimos de publicidad activa que vienen exigidos por la ley, pero es que ustedes presumen tanto de transparencia que al final son prisioneros de su propia presunción, porque resulta que son demasiadas las que llegan y que no dan abasto a contestar.

Hombre, señor Soto, es una respuesta un poco absurda para un gobierno que tiene como primer punto de toda su campaña programática la transparencia, y dice que se queda corta la del Estado; «nosotros vamos mucho más allá porque damos como si fuera un derecho del ciudadano y no solamente una obligación de la institución de darla». Bueno, yo le diría que su historia de transparencia dígame usted de qué presume que yo le diré de lo que carece.

¿Sabe la asociación de legionarios esta, ha recibido toda la información, toda la información: las actas, las grabaciones...? ¿O también les ha dicho que es que no las hay porque no se había cerrado del todo?, que es lo que les dijeron la primera vez.

El Presidente: Gracias, Alicia.

Pablo, tienes la palabra para tu segundo turno. Tiene un minuto y diez.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente.

Como te he respondido a eso en la primera contestación, déjame que aborde en esta segunda tu ataque, así, en términos generales, a la transparencia del Ayuntamiento.

No es que nosotros presumamos de transparencia, es que todas las organizaciones de la sociedad civil reconocen el trabajo que estamos haciendo, todas: Transparencia Internacional, Access Info Europe, Fundación Ciudadana Civio, el propio Consejo de Transparencia Estatal... Tanto es así que Madrid ha sido seleccionada como una de las quince instituciones subnacionales del mundo para formar parte de la Alianza de Gobierno Abierto, que es la institución internacional de setenta Estados más representativa en políticas de transparencia y de gobierno abierto. Pero es que, además, la propia ciudadanía lo ha reflejado. En el estudio de la encuesta de calidad de vida se ha triplicado la percepción de la transparencia, y ha pasado de ser dos terceras partes, casi el 70 % de la población la que creía que el Ayuntamiento de Madrid era poco o nada transparente, a menos de la mitad. Pero es que además, en los estudios técnicos concretos, el último de la Universidad Autónoma de Barcelona, Madrid está a la cabeza de los 1.852 municipios analizados. Hemos sacado el 100 % de los indicadores de transparencia en este estudio y solo 18 municipios lo han logrado, menos del 1%.

Entonces, teniendo en cuenta las cosas que nos hemos encontrado en el Ayuntamiento, que estamos todos los días teniendo que abrir comisiones de investigación, que no había ni un solo departamento de transparencia, ni uno en toda la institución cuando se formó esta corporación nueva, que no había ninguna normativa, no existía una ordenanza de transparencia,

habéis tenido veintiséis años para dar avances, creo que ahora esta queja está fuera de lugar.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Continuamos con la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2017/8000717, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "cuántas sentencias relativas a materia de personal están pendientes de ejecución actualmente en el Ayuntamiento de Madrid y cuándo está prevista su ejecución".

El Presidente: Muy bien. Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias. La doy por reproducida.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Va responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Ignacio Murgui.

El Secretario General: Juan José Benito.

El Presidente: Ah, Juan José Benito. Perdona, Juan José. Adelante, tienes la palabra.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Buenos días.

Muchas gracias por la pregunta porque creo que esto nos permite un poco comentar el trabajo que se realiza dentro de la Gerencia de la Ciudad en este ámbito, que es poco conocido.

Mire, actualmente tenemos en tramitación o pendientes de ejecutar doce sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa y cuatro de la jurisdicción de lo social. Los plazos previstos para todas, menos un par de ellas que luego comentaré, son de dos meses, que es el plazo legal desde el que se recibe en los servicios para aquellas que no conllevan ningún tipo de cuestiones retributivas, y tres meses para las siguientes; son los plazos legales.

Solamente hay un par de ellas, pero especialmente la que es más compleja y que incluso el juez habló en su auto de seis meses para poderla ejecutar, es la de oficiales mecánicos conductores, como todo el mundo conoce. Esta no ha sido posible ejecutarla en seis meses toda vez que la sentencia obligaba a volver a examinar a 245 personas del examen práctico. El examen práctico era más de media hora, un mínimo de media hora de conducción y que se tuvo que realizar en turno de tarde porque Tráfico de Móstoles, o sea, la Dirección Provincial de Tráfico nos solicitó, nos pidió que se hiciera todo por la tarde para así poder disponer mejor de sus medios, y esto evidentemente ha retardado bastante. Incluso, con la finalidad de evitar que hubiera posibles problemas con respecto a diferentes condiciones de examen, durante

todo el invierno hubo que hacerlo con menos cantidad de personas cada día para que hubiera un mínimo de luz razonable y hubiera menos, digamos, problemas para las personas que se estaban examinando.

Le puedo indicar que a fecha de ayer fue publicado en el *Boletín del Ayuntamiento* y en el tablón de edictos una resolución mía por la que ya se eleva la lista definitiva de aprobados y se abre el plazo para la presentación de la documentación de los 116 aprobados. Con lo cual, una vez que transcurra el plazo este, pues ya podrán tomar posesión y dar por ejecutada la sentencia.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Juan José.

Begoña, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Muchas gracias por las explicaciones.

De todos es conocido que uno de los problemas más importantes que tienen las dos jurisdicciones, tanto la contenciosa como la laboral, es la ejecución o el retraso de la ejecución de sus resoluciones y autos. Desgraciadamente, en algunas Administraciones o parte de órganos de una Administración, es habitual el ejecutarlas o retrasar su ejecución por cuestiones que no son precisamente de la tutela de los derechos efectivos. En el caso de nuestra corporación, y me alegro de que me dé los datos y también que me haya hablado de la sentencia de los conductores, yo quisiera decirle que usted conoce, y no sé en qué situación estarán, las demandas y reclamaciones que se han formulado por centrales sindicales, que como no me ha dicho el contenido yo le voy a decir sobre las que tendría interés en conocer, que son un ejemplo claro de los retrasos de ejecuciones y que han excedido de los plazos establecidos legalmente, a los que usted ha hecho referencia perfectamente. Así, por ejemplo, las plazas que teníamos en bibliotecas, algunos derechos de agentes de movilidad, especialmente el tema de los habilitados nacionales.

Y lo de los conductores sí que me gustaría, señor director, que usted nos informara, si es posible, cómo van a ejecutarla en los términos, al haber aprobado personas que no son las que habían aprobado inicialmente. Es decir, sé que están negociando con las centrales y me gustaría, si han publicado ayer su resolución, si tienen previsto alguna solución; si puede ahora, si no, en su momento. Es un tema que a mi grupo le preocupa porque usted conoce la situación que hay en las juntas, en donde hay tres conductores, incluso cuatro, dos, tres y cuatro para un solo coche y las retribuciones son las mismas; eso es inadmisibile.

En cuanto a cosa juzgada, tampoco me ha hablado —y agradezco que me conteste usted— en relación con los autos recientemente y los que han venido durante dos años o un año recayendo en los responsables de las instalaciones deportivas, y me gustaría, ya que usted firmó las resoluciones, en cuanto a cosa juzgada recientemente y con cargo a la sanción que se impuso al director y responsable de la instalación de Orcasur y que se ha repetido también para el director de Orcasitas. Usted firmó esa resolución. Usted

sabe que desde el 2016 se ha pedido información directamente sobre las instrucciones en cuanto al contenido de las funciones, sé que es complicado el tema del IMD, pero mi grupo considera que a la luz de las encuestas que ustedes han publicado sobre la percepción de los servicios públicos en instalaciones, precisamente estas son las que gozan de un notable alto y sobresaliente, son las primeras en el índice de calidad. Y yo, en este sentido, le pregunto: ¿Piensan ustedes rectificar estas situaciones, teniendo cuenta que es previsible que recaigan en otras de igual naturaleza? Nosotros pensamos que son actitudes ejemplares...

El Presidente: Begoña...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** ..., eficaces y eficientes, y mi grupo sí está preocupado por una deslegitimación que puede, en cierta manera, repercutir en la prestación de los servicios. Me gustaría saber su opinión.

Voy acabando.

El Presidente: Sí, brevemente Begoña, por favor, que ya...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Sí.

Solo decirle que son ustedes los que tienen la responsabilidad de la ejecución y que, por favor, les insto a que ustedes lo ejecuten para garantía de los derechos que tienen tutela efectiva y también de la cosa juzgada, si no, incurrirían en un desgobierno y en una responsabilidad mayor.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Juan José, tienes de nuevo la palabra.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Indudablemente, nosotros intentamos cumplir en sus estrictos términos todas las sentencias.

Con respecto a cómo se va a ejecutar la sentencia de los oficiales mecánicos conductores, le puedo decir que la intención del Equipo de Gobierno es que no se cese a nadie, es decir, que todos los conductores queden dentro de la corporación.

Debido a que el problema que se generó, como usted conocerá, fue que en la oposición que se celebró en el año 2008 el tribunal se equivocó en la forma de hacerlo, y la sentencia del TSJ de Madrid ha obligado a rehacer otra vez toda la oposición con la consecuencia de que nos encontrábamos con 116 funcionarios de carrera nombrados en el año 2008 que por mandato judicial dejaban de ser funcionarios de carrera, y la tesitura que teníamos era echarles o dejarles como interinos; lo que hemos hecho ha sido dejarles como interinos. Evidentemente, entendemos que estas personas no deben ser perjudicadas o no deben salir perjudicadas por una mala praxis del propio Ayuntamiento o al menos del tribunal, entendemos, teniendo en cuenta que llevan ya nueve años nombrados como funcionarios de carrera, y por eso se les pensaba dejar como interinos.

El Presidente: Termine ya.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Perdón, ah, sí.

Y con respecto a la sanción del responsable de instalación de Orcasur, creo que se refiere a la de un día de suspensión de empleo y sueldo por no fichar y que la ha ganado y se le va a devolver, y ya está. Nada más. Ahora bien, a partir de ahora ficha.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2017/8000756, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "cuándo tendrá finalizado el informe sobre la evaluación de los procesos de consulta a la ciudadanía desarrollados y en consecuencia cuándo tiene previsto convocar la mesa de trabajo con los grupos políticos municipales", tal y como se acordó en el Pleno del pasado mes de febrero.

El Presidente: Gracias, Federico.

Purificación tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Buenos días.

Bueno, efectivamente, tal como se acordó en el Pleno de febrero por unanimidad, lo que nosotros planteamos es una iniciativa dirigida, entendemos, a mejorar el sistema de consultas ciudadanas, a organizar de manera más adecuada las consultas, implicar en mayor medida al propio Pleno y hacer siempre consultas que sean competencia municipal y que, por lo tanto, tengamos posibilidad de ponerlas en práctica y no generen ningún tipo de frustración en la ciudadanía. Nosotros apostamos por un sistema de consultas que sea eficiente y que sea adecuado, en el sentido de que sea un sistema que, efectivamente, podamos cumplir y que además nuestra intención y nuestro interés es que haya muchos ciudadanos que participen en el sistema de consultas para que no haya cuestionamientos sobre su relevancia, por lo tanto por eso planteamos esta iniciativa y hablamos con los grupos políticos. Y en ese sentido, nuestro interés con esta pregunta era saber qué plazos tenemos para que esta iniciativa se lleve a cabo incluso antes de que podamos volver a plantear consultas tanto en la ciudad de Madrid como en los distritos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Puri.

Va a responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno Pablo Soto, delegado del área. Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente.

Gracias Puri por la pregunta. Tienes absolutamente razón en hacerla porque, efectivamente, han pasado ya tres meses y no hemos dado señales de vida, pero te voy a dar las explicaciones.

Estamos desarrollando un informe bastante amplio que esperamos poder tener para finales de junio, que va a contener análisis al respecto de todos los distintos procesos; va a ser un estudio amplio, estamos hablando en torno a 80 páginas, analizando el derecho de propuesta, los presupuestos participativos, las consultas concretas sobre el derecho de propuesta, las consultas de audiencia pública, como Gran Vía y Plaza de España, y desde diversos puntos de vista: el análisis de las herramientas que hemos utilizado; la relación de la normativa sobre la que estamos apoyando estos procesos y en qué situación está; los usuarios y los participantes de estos procesos también; los resultados que se han obtenido; la extensión a otras ciudades, que de esto estamos aprendiendo mucho y creo que esto puede aportarnos mucho porque lo han replicado cerca de 30 ciudades y en cada una han hecho alguna modificación y eso nos puede ser útil; los diversos canales de participación, las herramientas digitales, pero también las urnas y el voto por correo. Y dos informes adicionales que estamos haciendo, vamos, que está desarrollando la Dirección General de Transparencia y que es, uno relativo a un sondeo que estamos haciendo, que creemos que se va a poder hacer ya —no hemos podido antes porque se estaba haciendo otro al respecto del distrito de Villaverde— por parte del servicio de calidad y evaluación relativo a la opinión, a la percepción ciudadana sobre la consulta: si les gustó, qué dificultades vieron; y también otro informe sobre un análisis pormenorizado de todas las sugerencias y reclamaciones que se recibieron durante ese tiempo analizando sobre qué temas versaban y qué proponían.

Yo creo que el trabajo de la encuesta, el trabajo de campo se podrá hacer en junio seguramente, no se ha podido empezar hasta ahora porque había otras encuestas, y seguramente para finales de junio, como muy tarde principios de julio, tendremos el informe finalizado.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Pablo.

Puri tienes de nuevo la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Bueno, la verdad es que nosotros traíamos esta pregunta porque, ante la ausencia de información respecto a esto y que ni siquiera tampoco se había reunido a los grupos municipales para plantearles cuál iba a ser la hoja de ruta, que creo que hubiera sido positivo plantear esto que estamos hablando aquí también en alguna reunión y establecer un calendario del trabajo, que es un trabajo ya que tiene que hacer con el compromiso del Pleno, como últimamente también estamos acostumbrados a que haya acuerdos de Pleno que no tengan ninguna efectividad y no se cumplan, nos preocupaba que este pudiera ser uno de ellos, sobre todo si tenemos en cuenta que ahí las consultas ciudadanas en algunos casos responden

también a competencias del propio Pleno y que entiendo que la voluntad política del Gobierno debe ser el cumplimiento de ese acuerdo, y también, puesto que el delegado manifestó su conformidad con esta propuesta y su entusiasmo con ella, que finalmente seamos capaces de implicarnos todos en este proceso.

Sí le sugeriría quizás que hubiera una primera reunión de los grupos municipales lo antes posible para que pudiéramos conocer los detalles del informe y también que pudiéramos planificar la finalidad, y una reunión de los grupos para detallar todo esto con un calendario; llega el verano y parece que a veces se olvidan algunas cosas, entonces que planifiquemos todo eso.

Insisto, a nosotros sí nos gustaría que hubiera un trabajo hecho antes de hacer cualquier otra consulta a la ciudadanía, si podemos aprovechar eso, no porque no nos parezca importante hacer otras consultas a la ciudadanía, sino porque nos parece muy importante hacerla bien, hacerla lo mejor posible y de acuerdo con lo que hemos aprobado en el Pleno.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Puri.

Pablo, tienes de nuevo la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejäl del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Pues estoy de acuerdo contigo y asumo la parte que me toca por no haberos convocado antes y os convocaré en breves fechas y antes de que tengamos el informe, porque, efectivamente, va a ser un informe muy pormenorizado, pero hay decisiones colectivas que debemos tomar sobre cómo abordar este trabajo en una reunión previa; o sea, que estupendo.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Pablo.

Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2017/8000760, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer si "ha desestimado definitivamente la colaboración que le ofrecimos los grupos políticos municipales a la hora de celebrar los matrimonios civiles".

El Presidente: Muchas gracias.

Ramón tienes la palabra.

El Concejäl del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Yo siempre he dicho que para gobernar esta ciudad se necesitaban como mínimo 28 o 30

concejales; el Gobierno de Ahora Madrid gobierna con 20 y todos somos conscientes de las limitaciones que eso conlleva en la práctica. Un ejemplo que pudiera resultar jocosos pero que también tiene su importancia es el de la celebración de los matrimonios civiles, en el que ha habido, sobre todo en ciertos momentos parecía que el gobierno municipal se sentía desbordado ante las peticiones de los madrileños y madrileñas que deseaban contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento y las listas de espera se hacían, sobre todo en algunos puntos específicos, en algunos distritos o en algunos lugares específicos, pues se hacían largas.

Yo no me he casado nunca, todavía, pero creo que el Ayuntamiento de Madrid...

(Risas).

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Pues ya va siendo hora.

El Concejale del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: A lo mejor por eso lo traigo.

(Risas).

..., creo que el Ayuntamiento de Madrid tiene que hacer un esfuerzo también en los matrimonios civiles, prestar un servicio de excelencia a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En julio del año pasado, en julio de 2016, el delegado convocó a los portavoces de los grupos políticos a una reunión para abordar el tema de los matrimonios civiles. En esa reunión recuerdo que participó Esperanza Aguirre por el Grupo Popular, Rita Maestre por Ahora Madrid, Silvia Saavedra por Ciudadanos y yo mismo por el Grupo Socialista, y hablamos de varias cuestiones, en algunas que estábamos más o menos todos de acuerdo y en alguna otra que no.

Como ejemplo de no acuerdo diré que Esperanza Aguirre propuso, puso encima de la mesa la posibilidad de que en las bodas civiles hubiera una tasa que cubriera el coste del servicio y yo propuse que se eliminara la tasa de los matrimonios civiles por celebrarse en sábado.

Pero sí que hubo cierto acuerdo, cierto consenso en ofrecernos desde los grupos políticos de la Oposición a celebrar matrimonios civiles un día concreto al mes, en algún espacio..., hombre, nos gustaría, emblemático, tipo Casa de la Panadería, tipo Jardines de Cecilio Rodríguez.

Pasó el tiempo, publicaron las modificaciones en el calendario de bodas, pero nunca jamás tuvimos respuesta los grupos políticos. Yo creo que se equivocó el delegado, hombre, porque ya que nos convocó, si luego desestimó nuestra oferta, debería habernos llamado, no digo reunido, pero al menos llamado para informarnos antes de publicarlo. Lo publicaron, han pasado los meses y no hemos vuelto a saber nada, y por eso traigo la pregunta a esta comisión.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Va a responder la pregunta, por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejale del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Muchas gracias, Ramón.

Yo creo que con el sistema que hemos habilitado cabe perfectamente que los concejales, efectivamente, se apunten al turno y, dentro de unas condiciones de igualdad con el resto de concejales, puedan sumarse a esto, que es además una actividad bastante agradable, aunque, claro, como bien decía, las apretadísimas agendas de todos y todas los que trabajamos en esto pues sí que supone a veces una dificultad. Pero, vamos, tal y como está organizado, que se han introducido notables mejoras, como la reserva *on-line* de la fecha y hora de los matrimonios civiles, en caso de que algún concejal o concejala quiera sumarse, puede hacerlo simplemente apuntándose al turno.

Lo que hemos eliminado es la posibilidad de que los concejales o concejalas casemos fuera de esos turnos, porque considerábamos que se establecía cierta desigualdad entre los vecinos que tenían amigos o conocidos entre los ediles y los que no, digo, de mantener esto; se producía ese fenómeno; desde luego, yo tengo un amigo concejal y le digo: oye, cásame tal día a tal hora en tal sitio, y si el concejal quiere, pues lo hace. De este modo eso no ocurre, pero sin embargo la posibilidad de que los concejales y concejalas, tal y como se acordó en aquella reunión, se apunten al turno y puedan casar, se mantiene.

En lo que se refiere a la calidad del servicio, simplemente, por los datos que tenemos, los matrimonios civiles en Madrid en 2015 fueron 2.731; en 2016, 3.140 y entre enero y abril de 2017 llevamos ya 798; es decir, bueno, que el ritmo ha ido *in crescendo*.

Y, bueno, si te animas tanto a casar como a casarte, pues ya sabes que estamos a tu disposición. Me refiero para lo de la ceremonia, únicamente.

Gracias.

(Risas).

El Presidente: Esa aclaración constará en acta con especial...

Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario General: Constará en acta, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Pregunta n.º 2017/8000761, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "las razones en virtud de las que se ha convocado, por resolución de 8 de marzo de 2017 del director general de recursos humanos, proceso selectivo para proveer plazas de Técnico de

Administración General Rama Jurídica, únicamente mediante promoción interna".

El Presidente: Gracias, Federico.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de tu pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra**

Ibarrondo: Gracias, presidente.

La doy por formulada.

El Presidente: Va a responder a la misma, como ya ha hecho con anterioridad, Juan José Benito, director general de Recursos Humanos de la Gerencia.

Juan José, adelante.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Gracias.

En primer lugar, agradecerle la pregunta toda vez que me permite aclarar una noticia de prensa que surgió al hilo de esta materia y que creo que no estaba suficientemente clara. Le comento.

El procedimiento de promoción interna independiente es un procedimiento legalmente establecido y que está regulado en el Reglamento de Ingreso, en el artículo 75 en concreto; es una posibilidad que están utilizando todas las Administraciones públicas (la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid).

El Ayuntamiento de Madrid aprobó una oferta de empleo público el 17 de marzo de 2016, en la que se recogían 14 plazas a promoción interna independiente de TAG, y además había otras 8 plazas, también de promoción interna, que provenían de la oferta pública anterior que estaba sin ejecutar. Por tanto, previa negociación con las centrales sindicales tanto de las bases generales de promoción interna independiente y de las específicas que regulan este proceso, se ha procedido a su convocatoria.

Eso no quiere decir que todas las plazas que vayan a salir de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) este año vayan a ser a promoción interna independiente, toda vez que hay otras 18 plazas, 4 de la Oferta de Empleo Público de 2015 y otras 14 del adicional, que se aprobó posteriormente ya por esta corporación, también del 2015, lo cual totaliza 18 plazas. Estas 18 plazas se van a convocar una vez que se aprueben las bases, que ya han sido remitidas, del proyecto, a los sindicatos para su negociación. Esperamos que en un plazo máximo de dos semanas hayamos podido negociar y/o acordar posiblemente esas bases. En el momento en que se llegue a esa negociación y se finalice, pues se convocarán las 18 plazas.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Juan José.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra**

Ibarrondo: Muchas gracias, señor Benito, por sus explicaciones.

No estamos conformes porque se están convocando más plazas para promoción interna, 22, que para libre concurrencia, y antes la señora Carmen Román ha dicho que lo importante es que las reglas del juego queden establecidas y que todos puedan participar, pues aquí no todo el mundo puede participar, porque cuando se convocan plazas para el sistema de promoción interna lo que se está es limitando la participación de todos los ciudadanos. Todos los madrileños que pueden presentarse a un proceso selectivo y demostrar que tienen los suficientes méritos para ingresar en la función pública no lo pueden hacer, simplemente porque no han estado a lo mejor en el momento oportuno, porque no se presentaron a un examen en un tiempo anterior...

Usted, he estado mirando su *curriculum* porque pensaba que me iba a contestar la señora Carmen Román, usted es técnico también de la Administración (Rama Jurídica), ¿se podría usted imaginar la cara que se le quedaría si usted estuviera estudiando en casa y salieran más plazas para promoción interna que para libre concurrencia? Yo también soy funcionaria pública, a mí se me quedaría una cara de tonta, básicamente, y la verdad es que me generaría una gran tristeza. Estas personas están estudiando ocho o nueve horas todos los días, están haciendo lo mejor, están intentando dar lo mejor posible y se han encontrado con que la mayoría de las plazas para técnico superior de la Administración del Ayuntamiento de Madrid salen a promoción interna.

Hay que tener en cuenta que para la selección del personal del Ayuntamiento de Madrid se tiene que elegir a los mejores, y se supone que los mejores son los que superan los procesos selectivos.

Esto viene establecido en la Constitución, en el artículo 23.2 de la Constitución española; esto viene establecido en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 66 del Estatuto Básico del Empleado Público; el Tribunal Supremo ha dicho que hay que convocar por sistema de oposición libre la selección de personal al servicio de la Administración pública; en términos similares se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, además, recientemente en Cataluña, porque se pretendía integrar y convocar un sistema de promoción interna para la Agencia Tributaria, en concreto para el cuerpo superior de inspectores tributarios y el cuerpo de técnicos gestores tributarios de la Generalitat. ¿Y qué hizo el Tribunal Constitucional? Pues, ah, lo declaró inconstitucional. ¿Por qué? Porque se le da el principio de igualdad de oportunidades, que es que todos se puedan presentar y acceder a la función pública, sobre todo teniendo en cuenta que es que los técnicos de rama jurídica ejercen una labor importantísima en el Ayuntamiento de Madrid, que es una función administrativa de nivel superior, como usted, señora Román!, como usted, señor Benito!

Entonces, ¿por qué no quieren conseguir a los mejores? ¿Por qué no quieren dar todas las oportunidades, como viene a establecer la Constitución, el Reglamento de Personal del Ayuntamiento de Madrid, el Estatuto Básico del Empleado Público? Hay

726 personas que se presentaron en la anterior oposición, hay 726 personas que en lugar de competir por 40 plazas van a competir solo por 18.

Señor Benito, mi Grupo Ciudadanos le invita a que reflexione, a que anule la resolución, a que queden claras las reglas del juego, como ha señalado la señora Carmen Román, y que en el juego puedan participar todos.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Juan José, tienes la palabra para tu segundo turno. Tienes un minuto.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Sí, señora concejala.

Mire, el problema que tenemos inicialmente es que tenemos una tasa de reposición que nos impone el Estado, que nos impide el cubrir todas aquellas plazas que quisiéramos; evidentemente quisiéramos sacar muchas más plazas para turno libre. Ese problema es el que tenemos, que nos impide el superar esa tasa de reposición. Y esa tasa de reposición tan escasa nos obliga a repartir entre todas las categorías del Ayuntamiento las pocas plazas que podemos sacar. Ese es el primer problema.

En segundo lugar, le diría, ya que ha mencionado el Estatuto Básico del Empleado Público, que creo que también en él se menciona claramente el derecho a la carrera administrativa. Y además le diré otra cosa: a estas plazas se pueden presentar los técnicos de gestión del Ayuntamiento, que también son personas que han demostrado ya una cierta valía habiendo aprobado una oposición también bastante difícil, bastante más difícil que algunas de otras Administraciones públicas e incluso de categorías o grupos superiores. Entonces, al ser técnicos de gestión, estas personas también van a competir en pie de igualdad entre ellos; eso es así. Y las otras plazas serán para todas aquellas otras personas que puedan obtener la plaza compitiendo también en pie de igualdad.

No se está restringiendo en ningún momento el acceso a público, y de hecho esa sentencia que hay del Tribunal Supremo lo reconoce, que no hay una restricción. Por tanto, entiendo que no procede la retirada de la resolución.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Juan José.

Vamos a pasar a la siguiente pregunta, a la recogida en el punto número 17.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 17.- Pregunta n.º 2017/8000763, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "cuál es, a día de hoy, la situación de la participación de Madrid en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, en 2017, y el destino

previsto de los Fondos contemplados en los Presupuestos del Ayuntamiento para este fin".

El Presidente: Gracias, Federico.

Silvia, tienes la palabra de nuevo.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Buenos días, señor Cueto.

Aquí nos hemos encontrado con que la Feria Internacional del Libro de Guadalajara es como una auténtica novela que tiene todos los ingredientes de una novela de suspense, una novela de intriga: tiene dinero, personajes, tramas fallidas, adjudicaciones... Un poco de todo, ¿no?

Respecto al primer ingrediente, el dinero, usted, señor Cueto, tenía en su presupuesto un millón de euros para la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y luego tenía 600.000 € para el festival Mad Cool. Bien, nosotros nos hemos encontrado con que el 23 de marzo de 2017, ese dinero pasa de la Coordinación General de la Alcaldía a Madrid Destino, coincidiendo prácticamente con el cese de la señora Mayer. Entonces, parece que ustedes no confiaban en la señora Mayer y, mientras tanto, ha tenido usted guardado el dinero, y que Ahora Madrid resuelve los problemas, como se dice coloquialmente, más en las habitaciones que en los salones.

También, respecto al dinero, queremos saber, tenemos un millón de euros, usted señaló que íbamos a disponer de un millón y medio de euros más en patrocinios, si realmente tenemos ese patrocinio y hay un inversor privado que vaya a poner el resto. Le pedimos, señor Cueto, que sea prudente con el dinero de los madrileños.

Aquí nos han invitado a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara por poner un millón de euros. Nosotros lo que queremos es que se gestione bien el dinero de los madrileños. No estamos en contra de intervenir en procesos internacionales que den una imagen positiva de Madrid, pero queremos que se sea prudente con la gestión de los fondos públicos.

En segundo lugar, respecto a los personajes de esta novela, queremos señalar que se nos han planteado dudas en la construcción del *stand* de la Feria del Libro de Guadalajara, porque primero se iba a encargar al arquitecto Alberto Campo Baeza. ¿Que quién es este señor arquitecto? Pues bien, parece que es el que construyó la casa del señor Blas, que es asesor de usted, señor Cueto. Usted parece que quería adjudicar directamente a este arquitecto porque le parecía el mejor y tenía buenas referencias por la construcción de la casa. Los servicios jurídicos le frenaron, le dijeron que no podía adjudicarlo directamente y se convocó un concurso. En el primer concurso las condiciones eran muy gravosas, nadie quiso presentarse. En el segundo concurso resultó adjudicatario el señor Alberto Campo, pero si bien señaló que las condiciones también eran demasiado excesivas y que no iba a ejecutarlo por concurso, que lo iba a construir gratuitamente. Entonces, queremos saber si es verdad que se va a construir gratuitamente

y que este señor no va a percibir un euro del Ayuntamiento de Madrid.

Luego también, otros personajes surgen aquí, como es el director de comunicación del Ayuntamiento de Madrid, que convocó un concurso para la contratación del equipo gráfico de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, y además los promotores de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara se enfadaron porque generalmente este concepto gráfico se hace por los promotores de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Y es que el señor Cruz convoca un contrato menor, lo adjudica a la Agencia Viernes, que está vinculada a su vez con el señor Ignacio Martínez, ¿que quién es este señor? Bueno, pues fue director de la Agencia Viernes y ahora es director creativo del Ayuntamiento de Madrid; obviamente, la vinculación es más que manifiesta.

Queríamos preguntarle sobre estas rarezas porque es que nosotros nos hemos encontrado...

El Presidente: Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** ..., señor Cueto, con una novela negra con mucha, mucha, mucha trama podemita.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Va a responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno Luis Cueto, coordinador de la Alcaldía. Compañero.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Bueno, lo de los adjetivos así, de coda final, me los voy a ahorrar, porque yo también me sé unos cuantos, pero como de lo que se trata es de dar información, pues voy a dar información, que es a lo que venimos a esta comisión, no a soltar soflamas sino a recabar información, y los adjetivos me los ahorraré.

Respecto del millón de euros que está presupuestado, la transferencia a Madrid Destino es porque entendemos que es una institución que va a hacerlo más ágilmente por su capacidad de gestión, como se lleva haciendo con anteriores gobiernos y en muchos ejemplos, es verdad, también, Mad Cool u otros ejemplos, que tienen la vía del patrocinio, que tienen una flexibilidad mayor en la gestión dentro de la legalidad y en sus auditorías, etcétera, hacerlo con Madrid Destino, pero no tiene nada que ver con ningún plazo ni de cese ni de cambio de equipos. Los hemos hecho antes, estando Ana Varela, después de Ana Varela y se seguirán haciendo si se entiende que Madrid Destino va a gestionarlo mejor. Tenemos el riesgo —ya lo he comentado alguna vez— de que como Madrid Destino es un instrumento muy bueno lo estamos saturando, porque todas las áreas que tienen alguna competencia parecida le encargan cosas y está en su umbral de seguir pudiendo dar el servicio que le pedimos que dé; por lo tanto, la culpa no es de Madrid Destino sino de los que le decimos: hazme cosas, hazme cosas, y ellos están también en su límite. Pero bueno.

El millón de euros que está presupuestado todavía no está al 100 % cerrado, pero en sus grandes cifras a estas alturas ya lo tenemos cerrado. Están presupuestados 400.000 € más IVA para la construcción del pabellón —luego te contestaré a la segunda parte de lo que llamas la película de intriga—; luego, con los otros 100.000 € —voy a las partidas más importantes— se está trabajando para las exposiciones que acompañan la presencia de Madrid en la Feria del Libro; hay otros 280.000 € que están pensados para los conciertos que la candidatura está obligada a hacer, nueve conciertos; para los vuelos de los escritores y de todos los que participan en la actividad están presupuestados 141.000 €, con un patrocinio muy importante de Iberia porque si no, valdría más; para la partida de comunicación y difusión y publicaciones editoriales hay otros 100.000 €. Esas son las partidas más importantes.

Hay que recordar que en toda organización, y en esta también, la feria se encarga de pagar los gastos de manutención y de estancia y la ciudad invitada los gastos de traslado. Nadie va a cobrar caché en el sentido de los escritores, puesto que el grueso es llevar una pléyade de escritores que representen la situación de Madrid, y son esos los costes más importantes.

Además de eso, y fuera del millón de euros con cargo a la parte de cooperación, el Ayuntamiento va a destinar entre 100 o 150.000 €, pero vía la cooperación que se adjudica a la UCCI...

El Presidente: Luis, llevas tres minutos. Te quedan treinta segundos, lo digo para que te organices.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** ..., la realización de la actividad urbana en la ciudad de Guadalajara de rehabilitación de un barrio, para que de Madrid quede algo después de que nos vayamos. Esas son las partidas más importantes.

¿Puedo terminar de decir una cosa?

El Presidente: Creo que es de interés, pero...

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Rápido, rápido.

Yo creo que la ciudad de Madrid, no el Ayuntamiento, le debemos una enorme gratitud y reconocimiento a un arquitecto mundialmente famoso, que tiene todos los premios del mundo, que tiene 80 años, que no venía a ganar 60.000 € porque él se había presentado con altruismo a un concurso que sería mucho más caro si se hubiese convocado con los mimbres de un concurso clásico.

Cuando Madrid Destino por error, creo yo, nos forzó a una convocatoria cuando yo creo que en el Ministerio de Cultura y en otros sitios el diseño, no la construcción, el diseño de un pabellón es un encargo artístico, dentro de una discusión que podríamos extremar por correo y por acelerar y por no tener discusiones internas, dijimos: sáquese a concurso. Ese concurso, como os he explicado, sale mal porque se le pide a un diseñador una ISO que tienen los constructores, queda desierto.

El Presidente: Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Bueno, al final Alberto Campo Baeza no va a cobrar un euro, va a ser absolutamente generoso, lo ha sido, va a ceder la propiedad intelectual, y el Grupo Acciona, que va a patrocinar la construcción, montaje y desmontaje, recibe el diseño que Campo Baeza regala a la ciudad, hace una cesión de propiedad intelectual, y con eso la ciudad de Madrid encargará la construcción, montaje y desmontaje en México, porque normalmente eso tiene que construirse allí en vez de hacerlo aquí y llevarlo allí.

El Presidente: Gracias, Luis.

Pasamos ya a la última de las preguntas recogidas en el orden del día.

El Secretario General: Así es. Punto 18 y último del orden del día. No hay ruegos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 18.- Pregunta n.º 2017/8000771, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "cuándo tiene previsto iniciar la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos".

El Presidente: Gracias, Federico.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias de nuevo, presidente.

El actual Reglamento Orgánico de los Distritos se aprobó en el mes de diciembre del año 2004. Han pasado ya casi trece años desde esa aprobación, aprobación que regula el funcionamiento de los distritos. En este año han ocurrido los suficientes cambios, tanto en la sociedad como en el propio Ayuntamiento para que se modifique este caduco reglamento y se apruebe por el Pleno uno nuevo.

Todos hemos visto como en este mandato se han producido cambios importantes en la organización municipal de los distritos, han desaparecido los consejos territoriales y hemos aprobado en el Pleno, con el apoyo de los grupos municipales de Ciudadanos, Socialista y el propio Gobierno de Ahora Madrid un nuevo reglamento del órgano por excelencia de la participación ciudadana en los distritos. También vemos como en una amplísima representación de los distritos los plenos han modificado la estructura, en la actualidad asisten con voz pero sin voto los concejales de los grupos municipales, además de los vocales; el nombre de un distrito se ha modificado, como hemos aprobado esta misma mañana; la figura de la Gerencia también ha cambiado de denominación y de funciones.

Estos son algunos ejemplos de cambios que se han producido en estos años, y sobre todo últimamente. Pero sin duda hay también otras modificaciones que necesita el actual reglamento, al menos ese es nuestro punto de vista y creo que también el de los demás grupos. Hoy no voy a plantear

los posibles cambios que podemos sugerir porque no es el objeto de esta pregunta y para no adelantar debates que ahora mismo serían infructuosos.

Si tenemos en cuenta que nos encontramos en la mitad del mandato y que el Gobierno no tiene mayoría absoluta, lo que hace absolutamente necesario consensuar la modificación con al menos algún otro grupo —esperemos que con todos— y, bueno, vista la actitud que ya ha demostrado además el delegado en anteriores ocasiones de buscar ese acuerdo con todos los grupos, creemos que este sería el momento ideal para iniciar ya ese proceso, que es un proceso que puede ser más bien largo que corto; hay que tener en cuenta que también se nos echa encima el verano y que, en fin, que el tiempo de este mandato municipal avanza.

Las juntas municipales de distrito necesitan ya un nuevo reglamento que recoja los cambios que se han producido y aquellos que son necesarios que se produzcan, por eso hemos decidido traer esta iniciativa.

Y para concluir, lo que le solicitamos al delegado es que a ser posible ponga una fecha hoy en esta comisión, y si no es posible, pues que se comprometa para convocarnos en un periodo breve e iniciar esa modificación y puesta en funcionamiento de un nuevo reglamento en los distritos.

Nada más.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Tiene la palabra para la contestación de la pregunta Nacho Murgui, delegado del área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Muchas gracias.

Igual si me comprometo a una fecha en concreto mi equipo luego me da una colleja, pero absolutamente toda la razón.

El trabajo lo iniciamos en su momento porque durante el proceso de debate de elaboración del reglamento para los foros locales, cuando hicimos las reuniones por los distritos con todos los vocales vecinos de todos los partidos sí que había una coincidencia muy amplia en que habría que modificar, incluso salió la cuestión en todos los distritos de que habría que modificar también el reglamento de los plenos, no solo para introducir las novedades que conllevaba la puesta en marcha de los foros locales, sino también como una mejora; incluso en el debate que tuvimos los grupos, bueno, pues se puso sobre la mesa esa cuestión. Recuerdo al representante en aquella mesa del Partido Popular, que era Percival, también lo dijo. Bueno, había consenso en que teníamos que iniciar ese trabajo.

Lo que hemos hecho ha sido, se generó en el Consejo Coordinador de los Distritos un grupo de trabajo que ha recogido, bueno, pues un poco esas propuestas que se fueron haciendo en los distritos y está preparando un borrador de documento para presentaros y que sirva un poco de base de esa modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos en lo que se refiere fundamentalmente al

funcionamiento del Pleno. Os vamos a hacer entrega de ese borrador en las próximas semanas, lo voy a dejar así, ¿vale?, y ahí daremos paso a esa segunda parte de la construcción política del nuevo reglamento, que será la fase de consensos, y si no nos gusta lo de consensos, al menos compromisos, ¿no?, porque yo creo que con independencia de cuál sea la correlación de fuerzas internas en el Pleno en lo que se refiere a cómo se configuran las mayorías, entiendo que una reforma de este tipo tiene que tener suficiente apoyo como para que garantice perdurabilidad en el tiempo, ¿no?, de modo que no tengamos que estar cambiando cada dos por tres los reglamentos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

No quiere añadir nada Ramón, por lo tanto hemos abordado el conjunto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Buen fin de semana.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).